

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

Cuarta Sesión Extraordinaria 2019 Consejo Universitario VI Legislatura



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno



CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 de mayo de 2019
Plantel Del Valle

- I. Registro de asistencia
- II. Pase de lista y verificación de quórum
- III. Foro Universitario
- IV. Aprobación del orden del día

Propuesta de orden del día:

- 1) Propuesta de punto por el que el máximo órgano de gobierno acuerda el nombramiento de encargado(a) de despacho en la Oficina del Abogado General. Presenta la Comisión de Organización.

2

1) Propuesta de punto por el que el máximo órgano de gobierno acuerda el nombramiento de encargado(a) de despacho en la Oficina del Abogado General.

Presenta: Comisión de Organización.

Exposición de motivos

Dado que es necesario contar con un o una responsable de la Oficina del Abogado General como encargado(a) de despacho en observancia estricta de los procedimientos jurídicos previstos para tal efecto por la legislación universitaria.

Toda vez que es competencia exclusiva del Consejo Universitario designar al Abogado(a) General, en su caso Abogado(a) Interino(a).

Como es de conocimiento de la comunidad universitaria, el Sexto Consejo Universitario se ha comprometido con los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas y certeza jurídica para contribuir al fortalecimiento institucional de universidad.

Por ello, la Comisión de Organización, sensible a la evidencia de presuntas violaciones a los derechos humanos, derechos universitarios y a la legislación universitaria, así como probable daño al patrimonio universitario cometidas durante 2017 y 2018, incluso en años previos, considera de primera importancia que el Consejo Universitario realice la designación de encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General de conformidad con su competencia y atribuciones.

La Comisión de Organización realizó la revisión de la información imprescindible en la materia y como resultado del análisis correspondiente se sabe que:

- a) De conformidad con la norma universitaria, la última persona que ocupó el cargo de Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue el licenciado Alfredo Domínguez Marrufo dado que el Cuarto Consejo Universitario lo nombró el 7 de abril de 2016 y se mantuvo en el puesto por el periodo de abril de 2016 a noviembre de 2018 y cuya renuncia fue presentada el 30 de octubre de 2018.
- b) Existe un oficio número UACM/Rectoría/045/2018 del 30 de octubre del mismo año, suscrito por Galdino Morán López, mediante el cual se comisiona al licenciado Rodolfo Jiménez Hernández para encargarse del despacho de la Oficina del Abogado General (sic) a partir del 1° de noviembre de 2018.
- c) No se encontró acuerdo del Quinto Consejo Universitario que faculte e instruya a Galdino Morán para comisionar a un encargo de despacho en la Oficina del Abogado General

Considerando

1. Que el Consejo Universitario es el único facultado para designar Abogado(a) General.
2. Que el Consejo Universitario es el único facultado para revocar a quien hubiere designado como Abogado(a) General.
3. Que el Consejo Universitario es el único facultado para designar Abogado(a) Interino.
4. Que el Consejo Universitario es el único facultado para revocar a quien hubiere designado como Abogado(a) Interino.
5. Que desde el 1 de noviembre de 2018 a la fecha, en observancia de la legislación universitaria, en particular el Estatuto General Orgánico, el Consejo Universitario no ha nombrado encargado de despacho de la Oficina del Abogado General ni Abogado Interino.
6. Que actualmente la universidad no se encuentra en ninguno de los supuestos jurídicos previstos por el Estatuto General Orgánico, en particular en las disposiciones contenidas en los artículos 63 y 75 descritos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente iniciativa, es decir que desde noviembre de 2018 la UACM no tiene Abogado General, en consecuencia no es posible revocar a quien no fue designado. Tampoco se actualizan las hipótesis normativas de renuncia, baja por incumplimiento de responsabilidades, incapacidad total o fallecimiento para nombrar a un abogado interino.
7. Que ningún funcionario universitario o integrante de la comunidad universitaria tiene facultades para nombrar o designar a Abogado(a) General, Abogado(a) Interno(a), encargado(a) de despacho, ni comisionar a persona alguna.
8. Que ningún órgano de gobierno o académico, instancia, unidad o cualquier área en la universidad tiene competencia y atribuciones para nombrar o designar a Abogado(a) General, Abogado(a) Interno(a), encargado(a) de despacho, ni comisionar a persona alguna.
9. Que el Consejo Universitario no tiene facultades para transferir atribuciones derivadas de su competencia exclusiva como máximo órgano de gobierno.
10. Que es necesario y urgente contar con un encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General designado por el órgano universitario competente y con facultades para ello, lo que a la postre otorgará certeza jurídica y legalidad en torno a quien debe atender esa Oficina y representar legalmente en juicios a la universidad.
11. Que ante la necesidad urgente de contar con un encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General, la Comisión de Organización se dio a la tarea de: a) obtener información sobre el estado de la cuestión de dicha Oficina a la fecha en materia

de asuntos de trámite, prioritarios y urgentes, así como de su estructura orgánica y formas de organización interna, y b) buscar a profesionales del Derecho para poner a consideración del Pleno.

12. El punto de acuerdo aprobado en la primera parte de la Tercera Sesión Extraordinaria 2019:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14, fracción IV contrario sensu, 63, 73 y 74, 75 contrario sensu y 76 contrario sensu, del Estatuto General Orgánico; artículos 6 y 7 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario; y Principio General del Derecho: *quien puede lo más puede lo menos.*

UACM/CU-6/EX-03/015/19

PRIMERO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda dejar sin efectos el oficio UACM/Rectoría/045/2018 del 30 de octubre de 2018 por el cual se nombra al licenciado Rodolfo Jiménez Hernández como comisionado para encargarse del despacho de la Oficina del Abogado General (sic).

SEGUNDO.- El Pleno del Consejo Universitario acuerda designar a un encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General. La vigencia del nombramiento tendrá efecto al día siguiente de la designación en el Pleno y hasta que el Pleno del Consejo Universitario, conforme a lo estipulado en el Artículo 63 del Estatuto General Orgánico, designe y nombre al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

TERCERO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Organización con el apoyo de la Comisión de Asuntos Legislativos para que solicite y revise la información necesaria para que la Oficina del Abogado General funcione de forma adecuada y supervise a la Oficina del Abogado General, a fin de que se conozca: a) el estado de los asuntos urgentes, prioritarios y de trámite, la estructura orgánica de la Oficina; b) el estado jurídico de los litigios laborales de los que la universidad es parte, el estado jurídico de los litigios de cualquier materia de los que la universidad es parte; c) el estado jurídico de los contratos y convenios suscritos por la universidad o cualquiera de sus integrantes; d) el estado jurídico de procedimientos en comisiones de derechos humanos de los que la universidad es parte; e) la atención a los asuntos de violencias de género en la universidad y los procedimientos aplicados; y f) cualquier otra información o situación que requiera atención como asuntos de trámite, prioritarios o urgentes. A su vez, se instruye a la OAG a brindar las facilidades e información requeridas para el cumplimiento de este acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Organización con el apoyo de la Comisión de Hacienda para que solicite y revise la información necesaria para que la Oficina del Abogado General funcione de forma adecuada y supervise a la Oficina del Abogado General, a fin de que se conozca: a) el estado del presupuesto asignado y ejercido del 2015 a la fecha; y b) los recursos humanos adscritos a la Oficina del Abogado General, su estructura orgánica, así como su funcionamiento y relación con puestos, funciones y niveles salariales. De igual modo, se conocerá el estado jurídico de todos los asuntos vinculados con el ejercicio de recursos financieros y su correlación con los recursos humanos adscritos.

QUINTO.- El Pleno del Consejo Universitario aprueba el siguiente procedimiento para la designación del encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General:

- a) La Comisión de Organización solicitará a la Coordinación de Comunicación publique una invitación para que la comunidad universitaria envíe, al correo institucional del Consejo Universitario, los currículos de candidatos y candidatas que cubran los requisitos señalados en el Estatuto General Orgánico para encargarse del despacho de la OAG.
- b) La Comisión de Organización recibirá Currículos hasta las 23:59 del 14 de mayo de 2019.
- c) El 16 de mayo la CAL hará la revisión de los currículos para verificar que cumplan con los requisitos señalados en el EGO.
- d) La Comisión de Asuntos Legislativos solicitará a la Coordinación de Comunicación la publicación en el portal web de la Universidad de los currículos que cumplan los requisitos para su máxima difusión.
- e) En la continuación de esta sesión extraordinaria las y los aspirantes tendrán 15 minutos cada uno para presentarse ante el Pleno.
- f) Se abrirá una ronda de participaciones para que los integrantes del Consejo Universitario hagan preguntas a los o las aspirantes.
- g) Una vez concluido este proceso, se procederá a realizar la votación en urna de acuerdo al Artículo 61, fracción III del Reglamento del Consejo Universitario.

SEXTO.- El Pleno del Consejo Universitario se declara en Sesión Permanente y acuerda retomar los trabajos de esta sesión plenaria el viernes 17 de mayo a las 10:00 horas.

Anexo.

Invitación

A la comunidad universitaria

Se invita a presentar currículos de aspirantes a Encargado(a) del despacho de la Oficina del Abogado General.

Los o las aspirantes deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto General Orgánico de la UACM, contar con probidad y con experiencia en litigio comprobable. Los proponentes deberán tener certeza de que el candidato o candidata está en condiciones de aceptar y asumir el encargo.

Los currículos se recibirán hasta las 23:59 del 14 de mayo de 2019 en la dirección de correo electrónico cu@uacm.edu.mx

(33 votos a favor, 0 votos EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Con base en lo anterior, y dado que la continuación de la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del VI Consejo Universitario no pudo llevarse a cabo por la suspensión de actividades debido a la contingencia ambiental en la ciudad, para dar continuidad al proceso de designación de un Encargado(a) de Despacho de la Oficina del Abogado General, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Propuesta de punto de acuerdo:

Primero.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario designa como encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General a: _____, quien se mantendrá en funciones hasta que el Sexto Consejo Universitario designe al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Segundo.- Infórmese de la presente designación a la comunidad universitaria, Consejos de Plantel, Coordinaciones de Plantel, Coordinaciones de Colegio, Comisión de Planeación y demás instancias académicas y administrativas de la universidad.

Tercero.- Publíquese este acuerdo en los medios de comunicación y difusión de la universidad correspondientes.

Documentos anexos:

Currículos de los candidatos(as) a Encargado(a) de Despacho de la Oficina del Abogado General: https://www.uacm.edu.mx/Proceso_Abogado_General

Q